

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

58

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Dirección Provincial de Madrid

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Madrid.

URE 28/01.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

Doña Gloria Soto González, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/01, sita en la calle Juan Bravo número 49, en Madrid.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 01 08 231810 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra JOSE ANGEL GIMENEZ HERNANDO, cuyo último domicilio conocido fue en calle Claudio Coello número 93, 28006 Madrid, se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá.

Hallándose la empresa deudora JOSE ANGEL GIMENEZ HERNANDO en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausente tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a los cotitulares, acreedores preferentes y a los demás interesados.

Madrid, a 8 de octubre de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, Gloria Soto González.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 08 de septiembre de 2010 la subasta de bienes inmuebles propiedad de JOSE ANGEL GIMENEZ HERNANDO, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 02 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Foxá, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, los conductos, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

ADVERTENCIAS: De acuerdo con lo establecido en la ley 49/60, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal en la redacción dada por la ley 8/99, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago.

El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de la tesorería general de la seguridad social.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR: FINCA EN MADRID.- NÚMERO FINCA 51.722 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 1 DE MADRID.- C. POST: 28006.- DESCRIPCIÓN: APARTAMENTO DE 15,46 M2 DE SUPERFICIE EN CALLE CLAUDIO COELLO NÚMERO 93-2ºD DE MADRID, TITULARIDAD -100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO.- EXISTEN CARGAS SUBSISTENTES A FAVOR DE B.B.V.A. POR IMPORTE DE 190.880,21 EUROS.- TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: 121.500,00 EUROS.- TIPO DE SUBASTA: 21.433,63 EUROS.

Madrid, a 8 de octubre 2010.-EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rodrigo Mares Ramírez.

URE 28/13.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 13 de Madrid.

HACE SABER: En el expediente administrativo número 28 13 08 00373672 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor L.D. MADRID, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

\*PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 07 de septiembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 02 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, en C/AGUSTIN DE FOXA, 28-30, Madrid, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductos, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

RELACION ADJUNTA DE BIENES.

DEUDOR: L.D. MADRID, S.L.

URBANA: FINCA DE MADRID NÚMERO: 11344.- NATURALEZA: URBANA.-TIPO DE FINCA: LOCAL COMERCIAL.

IDENTIFICADOR UNICO: 28101000047838.-URBANA.FINCA CIENTO UNO.

LOCAL COMERCIAL NUM. VEINTIUNO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EN ESTA CAPITAL, SEÑALADO ACTUALMENTE CON EL NUM. TRECE DE LA CALLE FUENTESPIÑA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA, INCLUIDOS ELEMENTOS COMUNES DE TREINTA Y UN METROS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. TIENE ACCESO DIRECTO E INDEPENDIENTE POR EL EXTERIOR EL EDIFICIO A TRAVÉS DEL SOPORTAL COMERCIAL QUE DA A TERRENO DE USO PÚBLICO DESTINADO A PARQUE.

SE EMBARGA EL 100 POR 100 EN PLENO DOMINIO, PERTENECIENTE AL TITULAR: L.D. MADRID, S.L., C.I.F.: 0B80828171.

FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID NÚMERO 20, TOMO 1047, LIBRO 55, FOLIO 178, INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 3ª.

HAY UNA CONDICIÓN RESOLUTORIA PENDIENTE DE CANCELAR.

IMPORTE DE TASACIÓN: 55.632,50.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES:

TITULARES DE LA CARGA:

-BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.

CARGA: HIPOTECA.

IMPORTE: 0,00.

-BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.

CARGA: HIPOTECA.

IMPORTE: 0,00.

TIPO DE SUBASTA: 55.632,50.

Madrid, a 4 de octubre de 2010.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, María Luisa Martín Carballo.

URE 28/15.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Doña Esperanza Alonso González, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/15, con sede en la Av. Monforte de Lemos, 155, 28029 de Madrid.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que se citan en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue el que igualmente se indica, se procedió a dictar diligencia de embargo de los bienes inmuebles que se especifican en la citada relación, cuyo texto es el siguiente:

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores relacionados a continuación, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe y datos se indican.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta:

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Así mismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103,2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa."

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

RELACION DE DEUDORES Y BIENES:

Interesado: JESUS MARTIN POZO.

Domicilio: C/ Alberdi, 49 28029 Madrid.

DNI/CIF: 005242982V.

Exp.: 28 09 09 00223318.

Período: 12/2008 a 09/2009 (Autónomos).

Importe principal: 3.063,40.

Recargo: 612,70.

Intereses: 175,55.

Costas devengadas: 10,46.

Costas e intereses presupuestados: 115,87.

TOTAL DEBITOS: 3.977,98.

Datos Finca Urbana: 50 por 100 pleno dominio con carácter privativo. Vivienda semisótano letra C, de la casa en Leganés, Poblado de la Fortuna, calle Santa Isabel de Hungría, número veintidós, antes veintiseis. 28911 Leganés.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad num. 1 de Leganés, tomo 846, libro 4, folio 121, finca 302.

Interesado: LUIS MIGUEL SERRANO SANCHEZ.

Domicilio: C/ Isidro Fernández, 5 28034 Madrid.

DNI/CIF: 051362642P.

Exp.: 28 15 09 00210989.

Período: 11/2008 a 10/2009.

Régimen: Autónomos, General y Empleados del Hogar.

Importe principal: 5.462,55.

Recargo: 1.092,56.

Intereses: 308,31.

Costas devengadas: 0,00.

Costas e intereses presupuestados: 205,91.

TOTAL DEBITOS: 7.069,33.

Datos Finca Urbana: 100 por 100 pleno dominio. Vivienda. Calle Isidro Fernández, número 5, planta 1, puerta A.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad num. 38 de Madrid, tomo 1743, libro 1272, folio 161, finca núm. 10101.

Interesado: RODOLFO EVIDEO GONZALES SANCHEZ.

Domicilio: C/ Burguete, 13 28050 Madrid.

DNI/CIF: 052892937K.

Exp.: 28 15 09 00201895.

Período: 10/2008 a 10/2009.

Régimen: Autónomos y General.

Importe principal: 5.184,35.

Recargo: 1.036,91.

Intereses: 269,17.

Costas devengadas: 0,00.

Costas e intereses presupuestados: 194,72.

TOTAL DEBITOS: 6.685,15.

Datos Finca Urbana: 100 por 100 pleno dominio. Plaza aparcamiento núm. 314. C/Castello de Jaca, 23 A. 28050 Madrid.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad num. 54 de Madrid, tomo 2919, folio 33, finca núm. 80555.

Interesado: JOSE MANUEL MORA TOLEDANO.

Domicilio: C/ Ribadavia, 23 28029 Madrid.

DNI/CIF: 030528824G.

Exp.: 28 15 09 00181889.

Período: 12/2008 a 10/2009.

Régimen: Autónomos.

Importe principal: 2.632,90.

Recargo: 526,62.

Intereses: 141,06.

Costas devengadas: 31,34.

Costas presupuestadas: 99,96.

TOTAL DEBITOS: 3.431,88.

Datos Finca Urbana: 50 por 100 indiviso con carácter privativo. Vivienda número dos, modelo E en término de Illescas en la zona residencial las Villas del Golf, integrante del conjunto Señorío de Illescas, sita en la calle de Los Altos, número dos.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad num. 1 de Illescas, tomo 1819, libro 253, folio 55, finca núm. 14878.

Interesado: JUAN ANTONIO HERNANDO MARINA.

Domicilio: c/ Aguilera, 9 28029 Madrid.

DNI/CIF: 000313792A.

Exp.: 28 15 09 00248779.

Período: 12/2008 a 10/2009.

Régimen: General.

Importe principal: 7.509,82.

Recargo: 1.501,94.

Intereses: 344,00.

Costas devengadas: 13,92.

Costas presupuestadas: 281,10.

TOTAL DEBITOS: 9.650,78.

Datos Finca Urbana: 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial. Vivienda primer izquiera, situada en la planta primera del edificio principal, sito en Madrid, calle Aguilera, número nueve.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 34 de Madrid, tomo 865, libro 69, folio 68, finca núm. 4057.

Interesado: DAVID FUSTER AMARO.

Domicilio: Cr. Colmenar Viejo Km. 16,200 28049 Madrid.

DNI/CIF: 051414782F.

Exp.: 28 15 10 00027124.

Período: 05/2009 a 10/2009.

Régimen: General y Autónomos.

Importe principal: 5.966,07.

Recargo: 1.193,23.

Intereses: 244,29.

Costas devengadas: 10,46.

Costas presupuestadas: 222,43.

TOTAL DEBITOS: 7.636,48.

Datos Finca Rústica: Mitad y proindiviso tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, y sitio de Caños Quebrados.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad num. 35 de Madrid, tomo 1651, folio 130, finca núm. 11477.

Interesado: JUAN FRANCISCO LOPEZ RIVERO.

Domicilio: C/ Princesa de Eboli, 4 esc. B -4º b 28050 Madrid.

DNI/CIF: 028944310Y.

Exp.: 28 15 09 00098229.

Período: 08/2008 a 06/2009.

Régimen: Autónomos.

Importe principal: 2.731,77.

Recargo: 546,33.

Intereses: 226,90.

Costas devengadas: 45,26.

Costas e intereses presupuestados: 106,51.

TOTAL DEBITOS: 3.656,77.

Datos Finca Urbana: 100 por 100 pleno dominio con carácter ganancial. Vivienda letra B en planta cuarta, del portal número 3-B, del edificio en la calle Princesa de Eboli, de Madrid.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad num. 55 de Madrid, tomo 3044, folio 201, finca núm. 88581.

Interesado: LUIS JESUS LAMA PROVENCIO.

Domicilio: C/ Ribadavia, 4-1º B 28029 Madrid.

DNI/CIF: 000652667L.

Exp.: 28 15 08 00215814.

Período: 02/2008 a 12/2008.

Régimen: Autónomos.

Importe principal: 3.235,66.

Recargo: 647,10.

Intereses: 354,94.

Costas devengadas: 20,92.

Costas e intereses presupuestados: 127,76.

TOTAL DEBITOS: 4.386,38.

Datos Finca Urbana: 100 por 100 pleno dominio. Edificio Servicios. Camino Arroyo Parra, polígono 34, parcela 27. Municipio El Barraco. Hotel de viajeros Los Chinos.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 802, libro 44, folio 45, finca núm. 2985.

Interesado: INMOBILIARIA CEGON S.A.

Domicilio: C/ Alondra, 14 28223 Pozuelo de Alarcón.

DNI/CIF: 0A 79105300.

Exp.: 28 15 09 00206545.

Período: 11/2008 a 04/2009.

Régimen: General.

Importe principal: 2.863,14.

Recargo: 572,63.

Intereses: 215,02.

Costas devengadas: 0,00.

Costas e intereses presupuestados: 109,53.

TOTAL DEBITOS: 3.760,32.

Datos Finca Urbana: 44 por 100 pleno dominio. Parcela de terreno en término de Los Molinos, llamada Chaparral de los Molinos.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2693, libro 60, folio 220, finca núm. 3267.

Interesado: DANIEL PEREZ FERNANDEZ.

Domicilio: C/ Las Minas, 30 28260 Galapagar.

DNI/CIF: 002645783R.

Exp.: 28 15 09 00151173.

Período: 12/2008 a 06/2009.

Régimen: Autónomos.

Importe principal: 1.875,14.

Recargo: 375,04.

Intereses: 122,04.

Costas devengadas: 0,00.

Costas e intereses presupuestados: 71,17.

TOTAL DEBITOS: 2.443,39.

Datos Finca Urbana: 50 por 100 pleno dominio. Parcela de terreno numero dieciséis en término de Galapagar, paraje del puente nuevo, urbanización Las Minas. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, y planta alta.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Galapagar, tomo 3075, libro 396, folio 23, finca núm. 7816.

Interesado: ADRIAN STANCIU.

Domicilio: C/Cerro del Castañar, 167 BJ A 28034 Madrid.

DNI/CIF: 0X 2830458D.

Exp.: 28 15 09 00090852.

Período: 08/2008 a 12/2009.

Régimen: Autónomos.

Importe principal: 3.607,02.

Recargo: 721,45.

Intereses: 214,57.

Costas devengadas: 0,00.

Costas e intereses presupuestados: 127,14.

TOTAL DEBITOS: 4.670,18.

Datos Finca Urbana: 100 por 100 pleno dominio. Parcela de terreno en término de El Viso de San Juan, en la Urbanización El Río, y su calle de nueva creación señalada con el número setenta. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Illescas, tomo 1673, libro 109, folio 196, finca núm. 7348.

Interesado: VICTOR MANUEL ALMENDROS PALOMINO.

Domicilio: C/Turco, 11-1º B 28100 Alcobendas.

DNI/CIF: 053404602M.

Exp.: 28 15 09 00279701.

Período: 02, 04, 08 y 12/2009.

Régimen: Autónomos.

Importe principal: 994,52.

Recargo: 198,92.

Intereses: 51,52.

Costas devengadas: 0,00.

Costas e intereses presupuestados: 37,35.

TOTAL DEBITOS: 1.282,31.

Datos Finca Urbana: 100 por 100 pleno dominio con carácter ganancial. Vivienda. Calle Turco, 11, planta 1, puerta B. en Alcobendas (Madrid).

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Alcobendas, tomo 1555, libro 1283, folio 25, finca núm. 15706.

Interesado: JUAN CARLOS PORTO RIVERA.

Domicilio: C/ Heliotropo, 3-2º izda. 28029 Madrid.

DNI/CIF: 011400060H.

Exp.: 28 15 08 00269566.

Período: 05/2008 a 01/2009.

Régimen: Autónomos.

Importe principal: 2.100,42.

Recargo: 420,09.

Intereses: 223,29.

Costas devengadas: 0,00.

Costas e intereses presupuestados: 82,32.

TOTAL DEBITOS: 2.826,12.

Datos Finca Urbana: 1/9 pleno dominio y 1/18 nuda propiedad. Vivienda. Camino de Leganes, 37 bloque 3, portal 5, planta 4, puerta D.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Móstoles, tomo 1371, libro 210, folio 209, finca núm. 21074.

Interesado: CRISTIAN DIMA.

Domicilio: C/ Sarria, 11 28029 Madrid.

DNI/CIF: 0X2196285S.

Exp.: 28 15 08 00200858.

Período: 07/2009 a 11/2009.

Régimen: Autónomos.

Importe principal: 1.164,90.

Recargo: 233,00.

Intereses: 48,18.

Costas devengadas: 0,00.

Costas e intereses presupuestados: 43,39.

TOTAL DEBITOS: 1.489,47.

Datos Finca Urbana: 100 por 100 pleno dominio con carácter ganancial. Vivienda tres, en planta cuarta, sobre la baja, de la casa en Madrid, Barrio de El Pilar, vía ocho, hoy Sarriá número once.

Datos Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 18 de Madrid, tomo 1138, libro 235, folio 34, finca núm. 13633.

Madrid, a 5 de octubre de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva.

EDICTO DE NOTIFICACION DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

Doña Esperanza Alonso González, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/15, con sede en la Av. Monforte de Lemos, 155, 28029 de Madrid.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 15 07 00179714 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor NORTEANDO S.L., por deudas a la Seguridad Social, Régimen General, cuyo último domicilio conocido es Castillo de Candanchú, 8 28050 Madrid, se procedió con fecha 29 12 2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados (Finca Urbana núm. 36520, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tegui, al tomo 1643, libro 400, folio 129) han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en 196.671,45 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. Si no estuviere conforme con esta tasación, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

- Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Se advierte por último que transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente sin que hayan comparecido el deudor en las oficinas de esta U.R.E., se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid, a 5 de octubre de 2010.-La recaudadora ejecutiva.

URE 28/17.

PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 17 de ALCOBENDAS (MADRID), don Juan Luis Suárez Romero.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, PAZ COTANILLA JESUS, C.I.F. 053000149F, EXPEDIENTE 28/17/09/1951/93, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 05 DE AGOSTO DE 2010 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, a las 10,00 horas en la calle Agustín de Foxá, 28/30 (Entrada por la C/ Manuel Ferrero, 15 (MADRID)), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados a continuación.

Vivienda en San Sebastian Reyes, avd Lugo número 25, portal 5, planta baja, vivienda 504. Superficie construida 110 m2, superficie útil 90 m2. Tiene como anejos el garaje 11 y el trastero 21, ambos en el sotano. Titulares: -Jesus Paz Cotanilla y Odalía Moreno Benito 100 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastian de los Reyes, tomo 753, libro 630, folio 156, finca 36039.

Importe de tasación: 285.425,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

-Caja Madrid; Carga: hipoteca; Importe: 233.585,37 euros.

Tipo de subasta: 51.839,63 euros.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargos, intereses, y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Madrid, a 5 de agosto de 2010.-El director provincial, Rodrigo Mares Ramírez.

Don Juan Luis Suárez Romero, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/17, con domicilio en el paseo de la Chopera, 92 94 de Alcobendas.

HAGO SABER: que con fecha de 22.07.2010 he dictado la siguiente diligencia en el expediente que se expresa:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra FUSTER ACEBAL JOSE ANTONIO, C.I.F. 005104287N, expediente 28/17/10/2344/28, último domicilio conocido en Madrid, calle Basilica 20, (28020), y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser trabados, conforme al orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca número 01:

Urbana en Torrelodones, Madrid, parcela de terreno de 1949,50 m2 sita en la calle Doctor Huertas número 28, denominada Bellavista, compuesta de una casa con terreno accesorio. Titulares: -Mª de las Mercedes Sanz Lopez y Jose Antonio Fuster Acebal 55 por 100 del pleno dominio por compraventa con carácter ganancial, inscrito al tomo 2863 libro 147 folio 224; más 30 por 100 del pleno dominio por compraventa con carácter ganancial, inscrito al tomo 3606 libro 333 folio 74; Todo lo cual es objeto de este embargo; y -Santiago Labrados Pizarro 15 por 100 del pleno dominio por compraventa en régimen de separación de bienes. Idur 28130000183031.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelodones, tomo 2863, libro 147, folio 224, finca 568 de Torrelodones.

Finca número 02:

Rústica trozo de terreno monte, en término de Hellín, labor de Tedelche, paraje casa del Cachó, conocido por casa del Olivar, de cabida 3 ha, 12 a 72 ca. Linda: norte y oeste, finca resto de Amado Hernandez Esparcia; este, Jose Antonio Fuster y Mercedes Sanz; y sur, camino de Tabizna a Tedelche. Titulares: -Mª Mercedes Sanz Lopez, casada con Jose Antonio Fuster Acebal, con carácter privativo por confesión titular del pleno dominio de 5/6 partes de esta finca por título de permuta; y -Jose Antonio Fuster Acebal, casado con Mª Mercedes Sanz Lopez, con carácter privativo por confesión titular del pleno dominio de 1/6 parte indivisa de esta finca por título de permuta, lo que es objeto de este embargo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1097, libro 534, folio 63, finca 39667 de Hellín.

DEBITOS: Por descubierta de cuotas a la Seguridad Social que ascienden a la cantidad total de 39.957,06 euros, comprensiva de 28.520,02 euros de principal, 5.704,02 euros de recargo, 2.333,02 euros de intereses, 0,00 euros de costas devengadas y 3.400,00 euros de costas presupuestadas, por descubiertos de cuotas de los periodos siguientes:

-RÉGIMEN GENERAL: 07/2008, 08/2008, 09/2008, 10/2008, 12/2008, 01/2009, 02/2009, 03/2009, 03/2009, 04/2009, 05/2009, 06/2009.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de MADRID.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 153 de 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que sirva de notificación al deudor y, si los hubiere, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y demás interesados, con la advertencia a todos que pueden designar peritos que por su parte intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de 15 días, haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad correspondientes, a cuyo término serán suplidos a su costa por medio de certificación registral.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

HAGO SABER: que con fecha de 06.09.2010 he dictado la siguiente Providencia en el expediente que se expresa:

Identificador: 28177483015 Régimen: 0111.

Deuda pendiente: 43.118,76.

Nombre/razón social: Jose Antonio Fuster Acebal.

Domicilio: c/Fuerteventura, 4.

Localidad: 28703 San Sebastian de los Reyes.

DNI/CIF/NIF: 005104287N.

Número Expediente: 28/17/10/002344/28.

PROVIDENCIA POR LA QUE SE DECLARA LA CONVERSION DE MEDIDAS CAUTELARES EN DEFINITIVAS.

Providencia: A tenor de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), en diligencia de fecha 5 de mayo de 2010 se acordó el embargo preventivo de los bienes propiedad del deudor de referencia, que se describen a continuación, y que dio lugar a la anotación preventiva de embargo, para garantizar la deuda perseguida en el procedimiento recaudatorio.

-Finca número 59977/241S4, Tomo: 2814, Libro: 2255, Folio: 13, Registro de la Propiedad: Madrid número 6.

Urbana, plaza de garaje número 241, en sótano 4º de la calle Orense número 6 con entrada exterior a través de la avenida de la Vaguada en sus plantas 3ª y 4ª y comunicación interior por medio de ascensores y escaleras. Le corresponde una cuota en el condominio del edificio constituido en régimen de propiedad horizontal de 0,0405625 por 100. Titulares: Jose Antonio Fuster Acebal, casado con Maria de las Mercedes Sanz Lopez, pleno dominio de esta finca para su sociedad de gananciales, por título de compraventa. Es una participación indivisa de 1/256 de la finca 59977 que da derecho a la plaza de garaje número 241 en sótano 4º.

-Finca número 59977/216S4, Tomo: 2814, Libro: 2255, Folio: 10, Registro de la Propiedad: Madrid número 6.

Urbana, plaza de garaje número 216, en sótano 4º de la calle Orense número 6 con entrada exterior a través de la avenida de la Vaguada en sus plantas 3ª y 4ª y comunicación interior por medio de ascensores y escaleras. Le corresponde una cuota en el condominio del edificio constituido en régimen de propiedad horizontal de 0,0405625 por 100. Titulares: Jose Antonio Fuster Acebal, casado con Maria de las Mercedes Sanz Lopez, pleno dominio de esta finca para su so-

ciudad de gananciales, por título de compraventa. Es una participación indivisa de 1/256 de la finca 59977 que da derecho a la plaza de garaje número 216 en sótano 4º.

-Finca número 60147, Tomo: 3094, Libro: 2535, Folio: 203, Registro de la Propiedad: Madrid número 6.

Urbana, piso octavo letra C-11 de la calle Orense número 6, situado en el cuerpo del edificio de mayor altura y en la orientación oeste. Superficie útil de 64,95 m<sup>2</sup>. Su cuota en el condominio es de 0,419 por 100. Titulares: -Jose Antonio Fuster Acebal casado con M<sup>ra</sup> Mercedes Sanz Lopez en pleno dominio de esta finca para su sociedad de gananciales por compraventa.

-Finca número 39668, Tomo: 1097, Libro: 534, Folio: 64, Registro de la Propiedad: Hellín. Rústica, trozo de terreno monte en término de Hellín, labor de Tedelche, paraje Casa del Caño, conocido por casa del Oliver, de cabida 85 áreas, 52 centiares. Linda al norte, Jacobo Serra; este y sur, Jose Antonio Fuster y Mercedes Sanz; oeste, Jacobo Serra y Jose Iniasta. Titulares: -Jose Antonio Fuster Acebal, casado con M<sup>ra</sup> Mercedes Sanz Lopez, con carácter privativo por confesión titular del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca por título de permuta.

Como quiera que la deuda perseguida no ha sido liquidada y se han dictado las correspondientes providencias de apremio, por el mismo importe reflejado en la diligencia de 05 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en el art. 54.5 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, se declara la conversión en definitivo del embargo preventivo acordado, para responder de la deuda que se desglosa a continuación:

-Periodo Deuda-Número Reclamación Deuda: 0708 0708- 28/10/10 023747582/41. - 0808 0808-28/10/10 023747784/41. - 0908 0908-28/10/10 023747986/41. - 1008 1008- 28/10/10 023748188/41. - 1208 1208-28/10/10 023748491/41. - 0109 0109- 28/10/10 023748693/41. - 0209 0209-28/10/10 023748895/41. - 0309 0309-28/10/10 023749000/41. - 0309 0309-28/10/10 023749202/41. - 0409 0409-28/10/10 023749303/41. - 0509 0509-28/10/10 023749404/41. - 0609 0609-28/10/10 023749505/41. - 0709 0709-28/10/10 030971153/41. - 0809 0809-28/10/10 035485390/41.

Importe Deuda: Principal: 31.189,53; Recargo/Intereses: 7.929,23; Costas e intereses: 4.000,00; Total: 43.118,76.

La sujeción de los bienes embargados al procedimiento de apremio, iniciado con la emisión de las providencias citadas, se entiende producida, a todos los efectos desde la fecha en que se acordó el embargo preventivo.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Comuníquese esta providencia al deudor, y en su caso al cónyuge y demás interesados, y dése cuenta al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Alcobendas, a 6 de octubre de 2010, el recaudador ejecutivo Juan Luis Suarez Romero.

URE 28/24.

EDICTO.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DON FRANCISCO GUZMAN GOMEZ SELLES, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra FRANCISCO RELLO CHARLO con código cuenta de cotización número 10 28142503906 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL REAL 54 2-2 DE AJALVIR, MADRID, se procedió con fecha 23-08-2010 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor FRANCISCO RELLO CHARLO, con D.N.I./N.I.F. Número 5367506L, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

IMPORTE PRINCIPAL: 10357,79 EUROS.

RECARGO DE APREMIO: 2128 EUROS.

INTERESES: 841,15 EUROS.

COSTAS DEVENGADAS: EUROS.

COSTAS PRESUPUESTAS: 1247 EUROS.

TOTAL DEBITOS: 14573,94 EUROS.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen al final de esta diligencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20 por 100, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

FINCA NUMERO 1:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD TORREJON DE ARDOZ 2.

TOMO: 3380 LIBRO: 71 FOLIO: 216 FINCA: 5095.

DESCRIPCION. 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO DE LA VIVIENDA EN AJALVIR, CL SAN SEBASTIAN 13, PORTAL 5 2º 2. SUPERFICIE CONSTRUIDA 53,9 M2. TIENE COMO ANEJO UN TRASTERO DE 40,54 M2. TIENE SERVIDUMBRE DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A LA FINCA 5048.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 85, 86 y 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrejón de Ardoz, a 5 de octubre de 2010.-EL JEFE DE U.R.E.

EDICTO.

NOTIFICACION DE PERITACION DE BIENES INMUEBLES.

DON FRANCISCO GUZMAN GOMEZ SELLES, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra SISTEMAS ELIZONDO 07 SL, con código cuenta de cotización número 10 28171512360 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en AV CONSTITUCION 21 DE TORREJON DE ARDOZ, se procedió con fecha 24-09-2010 a la notificación de la valoración de bienes inmuebles embargados, que a continuación se transcribe:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de recaudación ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 24-09-10 a la notificación de la valoración de bienes embargados. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe mas abajo, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por 100, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los QUINCE DIAS siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2.004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" Del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Descripción del bien valorado: 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO DEL LOCAL COMERCIAL EN COSLADA, CL TRAFALGAR 5, LOCAL 1 BIS-3 B. SUPERFICIE 84 M2.

Valoración del bien.

IMPORTE DE LA TASACION: 274.521,70 EUROS.

Torrejón de Ardoz, a 6 de octubre de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO.

URE 28/25.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES.

Doña Marina Rodríguez López, jefa en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/25, sita en la calle Portugal, número 33 de Fuenlabrada.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 30 94 00999943 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra JOSE MIGUEL MORATALLA SANCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Aca-cia, 4 (28970 Humanes de Madrid) se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá.

Hallándose el deudor JOSE MIGEL MORATALLA SANCHEZ y su cónyuge JULITA ROSADO LEO, en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al interesado y a su cónyuge.

Fuenlabrada, a 1 de octubre de 2010.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA EN FUNCIONES, Marina Rodríguez López.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada con fecha 05 de agosto de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad de JOSE MIGUEL MORATALLA SANCHEZ, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de NOVIEMBRE de 2010, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Fóxa, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE de 2010.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condeños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Madrid, a 5 de agosto de 2010.-EL DIRECTOR PROVINCIAL, PS. EL SUBD. PROV DE GESTION RECAUDATORIA, Alfonso González Serrano.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA. Deudor: JOSE MIGUEL MORATALLA SANCHEZ.

BIEN: FINCA NÚMERO 1 LOTE NÚMERO 01.- DATOS FINCA URBANA.- 50 por 100 pleno dominio privativo solar sin cercar en Pedro Muñoz (Ciudad Real) en la calle Albeniz.- DATOS REGISTRO: Reg. Alcazar de San Juan, Tomo: 2496, Libro: 177, Folio: 1, Finca: 17797, IMPORTE TASACION: 37.854,67 Euros, TIPO SUBASTA: 37.854,67 euros.- DESCRIPCION AMPLIADA.- Urbana, solar sin cercar en el Municipio de Pedro Muñoz (Ciudad Real), en su calle Albeniz, s/n. Ocupa una superficie de 477,50 m<sup>2</sup>., inscrita a nombre de Jose Miguel Moratalla Sanchez-Guinaldo y Julita Rosado Leo la totalidad de la finca, por mitad proindiviso, con carácter privativo, por lo que el embargo afecta a la mitad propiedad del deudor Jose Miguel Moratalla Sanchez, quedando libre en cuanto al resto.

Madrid a 05 de agosto de 2010. PS. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA, Fdo.: Alfonso González Serrano.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Dña Marina Rodríguez López, Recaudadora Ejecutiva en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 25 de las de Madrid, con domicilio en la calle Portugal, número 33, 28943 - Fuenlabrada.

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimientos administrativos de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según redacción dada por la Ley 4/199, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación a los interesados o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendiente de notificar la siguiente.

DILIGENCIA: En cumplimiento de las Providencias de apremio, dictadas en su día, al amparo del artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que se describen en la RELACIÓN ADJUNTA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento. Los citados bienes quedan afectos, en virtud de estos embargos, a las responsabilidades de los deudores en sus respectivos expedientes, y que al día de la fecha ascienda a la cantidad total señalada para cada uno.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas colaboradoras que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que dicha tasación servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva. En caso de discrepancia, si la diferencia entre ambas valoraciones, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará a los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y será la definitivamente aplicable.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del citado Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuenlabrada, a 1 de octubre de 2010.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA EN FUNCIONES, Marina Rodríguez López.

CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN. - EXPEDIENTE. - NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. - D.N.I./N.I.F. - LOCALIDAD. - PERÍODO DE LA DEUDA. - NOTIFICACIÓN EN FORMA. - IMPORTE PRINCIPAL. - RECARGO DE APREMIO. - COSTAS DEVENGADAS. - COSTAS PRESUPUESTADAS. - IMPORTE TOTAL. - PROCEDIMIENTO. - NÚMERO DOCUMENTO. - DESCRIPCIÓN REGISTRAL.

28161739612. - 28220800171137. - DISTRIBUCION CREATIVA JOLBA, S.L. - 0884123405. - FUENLABRADA. - 11/2007 A 01/2009. - AL DEUDOR. - 11752,96. - 2350,58. - 45,30. - 1410,35. - 16268,71. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550109066941404. - REG. NÚMERO 1 GETAFE. FINCA: 19143 TOMO: 901 LIBRO:134 FOLIO: 165.

URBANA.-LOCAL COMERCIAL NÚMERO 69 EN GETAFE EN LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES ZARAGOZA ALBACETE, ANDALUCIA Y LAS VASCONGADAS, ESTA UBICADA EN LA GALERIA COMERCIAL. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 14,29 M2. EL LOCAL ESTA SUJETO A RPH Y TIENE UN TRASERO DE 20,35 M2. LA FINCA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 1 DE GETAFE. SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO.

28161739612. - 28220800171137. - DISTRIBUCION CREATIVA JOLBA, S.L. - 0884123405. - FUENLABRADA. - 11/2007 A 01/2009. - AL DEUDOR. - 11752,96. - 2350,58. - 45,30. - 1410,35. - 16268,71. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 28255010906696457. - REG. NÚMERO 1 GETAFE. FINCA:45939 TOMO: 1440 LIBRO:673 FOLIO:199.

URBANA.-LOCAL COMERCIAL NÚMERO 61 EN GETAFE EN LA CALLE PARQUE JUAN DE LA CIERVA, S/N EN LA PLANTA SEMISOTANO, CON UNA SUPERFICIE UTIL DE 14,37 M2. EL LOCAL ESTA SUJETO A RPH. UNA CUOTA DE 1,99 POR 100 EN LA GALERIA Y TIENE EL TRASERO DE 31,64 M2. LA FINCA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 1 DE GETAFE Y SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO.

28161739612. - 28220800171137. - DISTRIBUCION CREATIVA JOLBA, S.L. - 0884123405. - FUENLABRADA. - 11/2007 A 01/2009. - AL DEUDOR. - 11752,96. - 2350,58. - 45,30. - 1410,35. - 16268,71. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550109066961915. - REG. NÚMERO 1 GETAFE. FINCA:45930 TOMO:1440 LIBRO:673 FOLIO:203.

URBANA.-LOCAL COMERCIAL NÚMERO 62 EN GETAFE EN LA CALLE PARQUE JUAN DE LA CIERVA, S/N EN LA PLANTA SEMISOTANO, CON UNA SUPERFICIE UTIL DE 14,30 M2. LA FINCA ESTA SUJETA A RPH UNA CUOTA DE 1,77 POR 100 EN LA GALERIA Y TIENE UN TRASERO DE 26,59 M2. LA FINCA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 1 DE GETAFE. SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO.

28124220012. - 28250000082955. - HIDRA PLAS HD, S.L. - 0881838906. - FUENLABRADA. - 02/2003 A 08/2005. - AL DEUDOR. - 33915,37. - 7599,41. - 437,72. - 4151,47. - 53842,66. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550110019918409. - REG. DE TORRIJOS. FINCA: 8958 TOMO: 1677 LIBRO: 132 FOLIO: 56.

URBANA.- TIERRA, HOY SUELO DE APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL EN NOVES, AL SITIO CONOCIDO POR "EL GALLITO". SUPERFICIE: CUATRO MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SUPERFICIE CONSTRUIDA DE: MIL OCHENTA Y SIETE METROS, CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: NORTE, RESTO DE LA MATRIZ DE VALERIA-NA BALLESTEROS FARELO; SUR, CARRETERA DE PORTILLO; ESTE, FINCA 508 DE ANGEL PEREZ; OESTE, RESTO DE LA MATRIZ DE VALERIA-NA BALLESTEROS. REFERENCIA CATASTRAL: 00800500UK93C0001JB. SOBRE LA MISMA FINCA SE HA CONSTRUÍDO UNA NAVE INDUSTRIAL PARA GARAJE DE MAQUINARIA, QUE MIDE UNA SUPERFICIE DE MIL OCHENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. EL RESTO DEL TERRENO SIN EDIFICAR DESTINADO A ESPACIOS LIBRES Y PASO DE MAQUINARIA. TITULARIDADES: HIDRA PLAS HD, S.L. EL PLENO DOMINIO DE LA TOTALIDAD DE ESTA FINCA POR TÍTULO DE COMPRAVENTA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRIJOS, SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO.

28163255135. - 28250800195741. - FOUZIA KEBAILI. - ---. - FUENLABRADA. - 09/2007 A 05/2008. - AL CONYUGE. - 6414,67. - 1991,26. - 10,46. - 840,59. - 9761,23. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550109010938755. - REG. NÚMERO 2 FUENLABRADA. FINCA: 32970 TOMO: 1390 LIBRO: 323 FOLIO: 177.

URBANA.-VIVIENDA (V.P.O.:SI) EN FUENLABRADA, CALLE CASTILLA LA VIEJA, NÚMERO 17, PLANTA 6, PUERTA D. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE OCHENTA Y DOS METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS Y UTIL DE SESENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. TITULARIDADES: MARCOS CORTES CORTES EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TÍTULO DE COMPRAVENTA CON CARÁCTER PRIVATIVO. CALIFICADA DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FUENLABRADA NÚMERO 2, SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO.

281045211612. - 28250800331642. - KOTARBA - JANUSZ. - 0X1494652C. - ALCORCON. - 12/2007 A 12/2008. - AL DEUDOR. - 1845,88. - 369,18. - 10,46. - 221,50. - 2590,68. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550109067830164. - REG. NÚMERO 3 TORREVIEJA FINCA:308151 TOMO:2849 LIBRO:189 FOLIO:137.

URBANA.-VIVIENDA TIPO H, EN LA SEGUNDA PLANTA ALTA, ES LA SEPTIMA DE IZQUIERDA A ADERECHA, SEGUN SE LLEGA POR EL PASILLO DISTRIBUIDOR DESDE LA ESCALERA O LA SEGUNDA IZQUIERDA A DERECHA, SEGUN SE LLEGA POR EL PASILLO DISTRIBUIDOR DESDE LA ESCALERA O LA SEGUNDA IZQUIERDA A DERECHA CON FACHADA RECAVENTE A LA CALLE SAN PASCUAL DEL EDIF. DENOMINADO FUENSANTA, SITO EN LA CIUDAD DE TORREVIEJA, EN LA CALLE GALEON, 13 Y 13 BIS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA INCLUIDA LA PARTE PROPORCIONAL EN ELEMENTOS COMUNES DE 60,14 M2 Y UTIL DE 44,33

M2. SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO PRIVATIVO. LA FINCA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUM. 3 DE TORREVIEJA.

280463557435. - 28250800356294. - CAÑAVERAL BASCUÑANA ESTHER. - 051906079R. - RIVAS VACIAMADRID. - 12/2007 A 09/2008. - AL DEUDOR. - 2327,30. - 465,44. - 0,00. - 279,27. - 3237,65. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550109029481923. - REG. PROP. DE RIVAS VACIAMADRID FINCA: 5173 TOMO: 1074 LIBRO: 82 FOLIO: 35.

URBANA.-PARCELA NUMERO NUEVE, EN TERMINO DE RIVAS-VACIAMADRID, PERTENECIENTE AL PLAN PARCIAL "SANTA MONICA", Y SITUADA EN EL PLANO DE POLIGONACION DE DICHO PLAN, DENTRO DE SUS POLIGONOS NUMEROS VEINTISEIS Y VEINTIOCHO, HOY EN LA AVENIDA DE LOS ALMENDROS, NUMERO CIENTO CINCUENTA. CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS VEINTINUEVE, OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS. LINDA: AL NORTE, PARCELA DIEZ AL SUR, PARCELA OCHO, AL ESTE PARCELAS TREINTA Y CINCO Y TREINTA Y SEIS Y AL OESTE, PARTE INTERIOR DE LA ACERA DEL VIAL PRINCIPAL DE ACCESO. SOBRE ELLA SE DECLARA LA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA SITUADA DENTRO DE LOS LIMITES DE LA PARCELA. CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE DOSCIENTOS VEINTISIETE, SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CON GARAJE Y SEMISOTANO, EL RESTO DE LA PARCELA NO EDIFICADO SE DESTINA A ZONA VERDE. TITULARIDADES: MARIA ESTHER CAÑAVERAL BASCUÑANA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO, CASADA EN REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES CON JOSE IGNACIO SANZ SANCHEZ, CON CARACTER PRIVATIVO POR TITULO DE COMPRAVENTA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIVAS-VACIAMADRID, SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO. EXISTE UNA SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DE DON RAFAEL ROJAS VICENTE, DON EDUARDO Y DOÑA BLANCA ROJAS ORDOÑEZ Y DON ANGEL GARCIA MONTERO, COMO DUEÑOS DEL MANANTIAL, CASA Y TERRENO QUE LO CIRCUANDA, CONSISTENTE EN DAR PASO POR EL ACTUAL CAMINO DE CINCO METROS DE ANCHURA, Y SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DE DON ANGEL GARCIA MONTERO DESDE LA CASA PALACIO O ADMINISTRACION A LA CARRETERA POR EL ACTUAL CAMINO DE CUATRO METROS DE ANCHURA.

280463557435. - 28250800356294. - JOSE IGNACIO SANZ SANCHEZ. - ---. - RIVAS VACIAMADRID. - 12/2007 A 09/2008. - AL CONYUGE. - 2327,30. - 465,44. - 0,00. - 279,27. - 3237,65. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550109029481923. - REG. PROP. DE RIVAS VACIAMADRID FINCA: 5173 TOMO: 1074 LIBRO: 82 FOLIO: 35.

URBANA.-PARCELA NUMERO NUEVE, EN TERMINO DE RIVAS-VACIAMADRID, PERTENECIENTE AL PLAN PARCIAL "SANTA MONICA", Y SITUADA EN EL PLANO DE POLIGONACION DE DICHO PLAN, DENTRO DE SUS POLIGONOS NUMEROS VEINTISEIS Y VEINTIOCHO, HOY EN LA AVENIDA DE LOS ALMENDROS, NUMERO CIENTO CINCUENTA. CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS VEINTINUEVE, OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS. LINDA: AL NORTE, PARCELA DIEZ AL SUR, PARCELA OCHO, AL ESTE PARCELAS TREINTA Y CINCO Y TREINTA Y SEIS Y AL OESTE, PARTE INTERIOR DE LA ACERA DEL VIAL PRINCIPAL DE ACCESO. SOBRE ELLA SE DECLARA LA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA SITUADA DENTRO DE LOS LIMITES DE LA PARCELA. CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE DOSCIENTOS VEINTISIETE, SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CON GARAJE Y SEMISOTANO, EL RESTO DE LA PARCELA NO EDIFICADO SE DESTINA A ZONA VERDE. TITULARIDADES: MARIA ESTHER CAÑAVERAL BASCUÑANA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO, CASADA EN REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES CON JOSE IGNACIO SANZ SANCHEZ, CON CARACTER PRIVATIVO POR TITULO DE COMPRAVENTA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIVAS-VACIAMADRID, SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO. EXISTE UNA SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DE DON RAFAEL ROJAS VICENTE, DON EDUARDO Y DOÑA BLANCA ROJAS ORDOÑEZ Y DON ANGEL GARCIA MONTERO, COMO DUEÑOS DEL MANANTIAL, CASA Y TERRENO QUE LO CIRCUANDA, CONSISTENTE EN DAR PASO POR EL ACTUAL CAMINO DE CINCO METROS DE ANCHURA, Y SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DE DON ANGEL GARCIA MONTERO DESDE LA CASA PALACIO O ADMINISTRACION A LA CARRETERA POR EL ACTUAL CAMINO DE CUATRO METROS DE ANCHURA.

28161848938. - 28250800364176. - CERBU. CIPRIAN. - 0X6692910W. - FUENLABRADA. - 01/2008 A 02/2009. - AL DEUDOR. - 2453,23. - 490,65. - 10,46. - 294,38. - 3410,63. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550109064530043. - REG. NUMERO 3 FUENLABRADA FINCA: 8692 TOMO: 1578 LIBRO: 435 FOLIO: 77.

URBANA.-VIVIENDA EN FUENLABRADA. PISO QUINTO NÚMERO DOS, EN PLANTA QUINTA, AL SITIO CAMINO DE MORALEJA DEL PORTAL NUMERO CATORCE DEL BLOQUE III, DE LA URBANIZACION "FUENLABRADA III", HOY CALLE PORTUGAL NUMERO DIECISIETE, EN FUENLABRADA. MIDE: NOVENTA METROS CUADRADOS. LINDA: POR SU FRENTE, MIRANDO DESDE LA FACHADA PRINCIPAL O ESTE DEL EDIFICIO, CON RESTO DE FINCA MATRIZ; DE RECHA, CON DICHO RESTO; IZQUIERDA, POR DONDE TIENE SU ACCESO, CON PISO NUMERO TRES EN SU MISMA PLANTA Y PORTAL, HUECO DE ASCENSOR Y RELLANO DE ESCALERA; Y FONDO, CON HUECO DE ASCENSOR, RELLANO DE ESCALERA Y PISO NUMERO UNO EN SU MISMA PLANTA Y PORTAL. TITULARIDADES: CERBU CIPRIAN EL 50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA CON CARACTER PRIVATIVO. MARIAM ADRIANA LAURA EL 50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FUENLABRADA NUMERO 3, SE EMBARGA EL 50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO.

28161848938. - 28250800364176. - ADRIANA LAURA MARIAM. - ---. - FUENLABRADA. - 01/2008 A 02/2009. - AL COTITULAR. - 2453,23. - 490,65. - 10,46. - 294,38. - 3410,63. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550109064530043. - REG. NUMERO 3 FUENLABRADA FINCA: 8692 TOMO: 1578 LIBRO: 435 FOLIO: 77.

URBANA.-VIVIENDA EN FUENLABRADA. PISO QUINTO NÚMERO DOS, EN PLANTA QUINTA, AL SITIO CAMINO DE MORALEJA DEL PORTAL NUMERO CATORCE DEL BLOQUE III, DE LA URBANIZACION "FUENLABRADA III", HOY CALLE PORTUGAL NUMERO DIECISIETE, EN FUENLABRADA. MIDE: NOVENTA METROS CUADRADOS. LINDA: POR SU FRENTE, MIRANDO DESDE LA FACHADA PRINCIPAL O ESTE DEL EDIFICIO, CON RESTO DE FINCA MATRIZ; DE RECHA, CON DICHO RESTO; IZQUIERDA, POR DONDE TIENE SU ACCESO, CON PISO NUMERO TRES EN SU MISMA PLANTA Y PORTAL, HUECO DE ASCENSOR Y RELLANO DE ESCALERA; Y FONDO, CON HUECO DE ASCENSOR, RELLANO DE ESCALERA Y PISO NUMERO UNO EN SU MISMA PLANTA Y PORTAL. TITULARIDADES: CERBU CIPRIAN EL 50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA CON CARACTER PRIVATIVO. MARIAM ADRIANA LAURA EL 50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FUENLABRADA NUMERO 3, SE EMBARGA EL 50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO.

281089738150. - 28250800380041. - SANTIAGO IZQUIERDO ALEJANDRO. - 049099002M. - FUENLABRADA. - 02/2008 A 07/2008. - AL DEUDOR. - 3326,55. - 665,30. - 10,46. - 399,18. - 4626,93. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550109031258639. - REG. NUMERO 1 FUENLABRADA FINCA: 10658 TOMO: 1419 LIBRO: 183 FOLIO: 147.

URBANA.-VIVIENDA NUMERO 14, SITUADA EN EL COMPLEJO URBANISTICO COMPUESTO DE VEINTINUEVE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, CON ACCESO A TRAVES DE LA AV. ESTACION 14, EN HUMANES DE MADRID. CONSTRUIDA SOBRE UNA PARCELA DE TERRENO CON

UNA SUPERFICIE NETA DE CIENTO TREINTA Y OCHO M2. CONSTA DE PLANTA BAJA CON GARAJE, VESTIBULO, ASEO, SALON, COCINA, PORCHE DE ACCESO Y PORCHE DE SALON. EN LA PLANTA PRIMERA HAY CUATRO DORMITORIOS Y DOS BAÑOS Y DOS PEQUEÑAS TERRAZAS. SOBRE ESTA EXISTE UN DESVAN BAJO CUBIERTA. MIDE: DOSCIENTOS UN METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, Y CIENTO SESENTA Y TRES METROS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS UTILES. LINDA, POR SU FRENTE CON LA AVENIDA DE LA ESTACION, POR LA DERECHA ENTRANDO, CON LA VIVIENDA NUMERO SEIS DE ORDEN DE DIVISION QUE ES EL NUMERO QUINCE DEL COMPLEJO, POR LA IZQUIERDA CON VIVIENDA NUMERO CUATRO DE DIVISION QUE ES LA NUMERO TRECE DEL COMPLEJO, Y AL FONDO, CON ZONA COMUN. LE CORRESPONDE EL USO PRIVATIVO Y EXCLUYENTE DE LA SUPERFICIE DE LA PARCELA SOBRE LA QUE ESTA CONSTRUIDA NO OCUPADA POR LA EDIFICACION CUOTA TRES ENTEROS CUARENTA Y CUATRO CENTESIMAS POR CIENTO, REFERENCIA CATASTRAL 9363301VK2596S0005XI. TITULARIDADES: SANTIAGO IZQUIERDO ALEJANDRO Y ROMERO QUISEP CELINA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FUENLABRADA-1, SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL.

28113940335. - 28250800441877. - GRUPO RUBIO FERFUMERIAS, S.L. - 08B1316549. - FUENLABRADA. - 03/2008 A 12/2008. - AL DEUDOR. - 6699,49. - 1339,88. - 2,39. - 803,93. - 9300,29. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550109060292961. - REG. PROP. ILLESCAS FINCA: 27224 TOMO: 2592 LIBRO: 419 FOLIO: 100.

URBANA.-PARCELA 8.3 PERTENECIENTE A LA AMPLIACION DEL SAU 13. FASE 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS, OCUPA UNA SUPERFICIE DE TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. LINDA NORTE, ROTONDA DE NUEVA CREACION EN LA CALLE B-2C, SUR ROTONDA DE NUEVA CREACION EN LA CALLE B-2B, ESTE, PARCELAS RESULTANTES 8.1 Y 8.4 Y OESTE CON EL TERMINO MUNICIPAL DE CASARRUBUELOS. USO: INDUSTRIAL. EDIFICABILIDAD: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. SOBRE DICHA PARCELA EXISTE UNA NAVE PARA GANADO PORCINO DE CINCUENTA METROS DE LARGO POR DIEZ DE ANCHO, QUE HACEN QUINIENTOS METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE. TITULARIDAD: FIGURA INSCRITA EN PLENO DOMINIO A FAVOR DE LA SOCIEDAD GRUPO RUBIO PERUMERIAS, S.L. CIF: B81316549, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ILLESCAS, SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO.

280336375378. - 28250800448042. - GARCIA DURAN ANOTNIO. - 011797789P. - FUENLABRADA. - 02/2008 A 02/2009. - AL DEUDOR. - 3400,74. - 680,15. - 10,46. - 408,08. - 4760,67. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550109069965578. - REG. NUMERO 2 FUENLABRADA FINCA: 13374 TOMO: 1139 LIBRO: 87 FOLIO: 4.

URBANA.-VIVIENDA EN FUENLABRADA EN LA CALLE NUEVO VERSALLES, 205 - 7ºB EN LA URBANIZACION DENOMINADA FAMILY CLUB, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 97,71 M2.. A ESTA FINCA LE CORRESPONDE COMO ANEJO INSEPARABLE LA PARTICIPACION INDIVISA DE 25 CENTESIMAS POR CIENTO EN EL SOLAR NUMERO 12, FINCA REGISTRAL 13138. TITULARES: ANTONIO GARCIA DURAN Y MARIA DE LAS MERCEDES ALONSO REYERO EL 50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER RIVATIVO CADA UNO DE ELLOS. SE EMBARGA EL 50 POR 100 CORRESPONDIENTE A ANTONIO GARCIA DURAN. LA FINCA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 2 DE FUENLABRADA.

280336375378. - 28250800448042. - MARIA MERCEDES ALONSO REYERO. - ---. - FUENLABRADA. - 02/2008 A 02/2009. - AL COTITULAR. - 3400,74. - 680,15. - 10,46. - 408,08. - 4760,67. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550109069965578. - REG. NUMERO 2 FUENLABRADA FINCA: 13374 TOMO: 1139 LIBRO: 87 FOLIO: 4.

URBANA.-VIVIENDA EN FUENLABRADA EN LA CALLE NUEVO VERSALLES, 205 - 7ºB EN LA URBANIZACION DENOMINADA FAMILY CLUB, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 97,71 M2.. A ESTA FINCA LE CORRESPONDE COMO ANEJO INSEPARABLE LA PARTICIPACION INDIVISA DE 25 CENTESIMAS POR CIENTO EN EL SOLAR NUMERO 12, FINCA REGISTRAL 13138. TITULARES: ANTONIO GARCIA DURAN Y MARIA DE LAS MERCEDES ALONSO REYERO EL 50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER RIVATIVO CADA UNO DE ELLOS. SE EMBARGA EL 50 POR 100 CORRESPONDIENTE A ANTONIO GARCIA DURAN. LA FINCA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 2 DE FUENLABRADA.

28162159035. - 28250900140194. - CREDITIFIMO. - 0A28371292. - MADRID. - 05/2008 A 06/2009. - AL ACREDITOR. - 7657,39. - 1550,69. - 10,46. - 920,80. - 10750,92. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550110018242026. - REG. NUMERO 2 FUENLABRADA FINCA: 38106 TOMO: 1597 LIBRO: 497 FOLIO: 201.

URBANA.-VIVIENDA EN FUENLABRADA (V.P.O.: SI) EN EL PASEO DE RIAZOR, NUMERO 3, PLANTA 8, PUERTA A. URBANIZACION EL NARANJO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE OCHENTA METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. TITULARIDADES: ALEJANDRO EDUARDO PINTADO VIVANCO Y MARISOL MUÑOZ AMARI EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA CON SUJECCION A SU PROPIO REGIMEN MATRIMONIAL. CALIFICADA DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL. A ESTA FINCA LE CORRESPONDE COMO DERECHO SUBJETIVAMENTE REAL EL CONDOMINIO DE DOSCIENTAS VEINTISIETE MILESIMAS POR CIENTO INDIVISO SOBRE LA FINCA REGISTRAL 18562 DESTINADA A ZONA VERDE COMUN. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FUENLABRADA NUMERO 2. SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO CON SUJECCION AL PROPIO REGIMEN MATRIMONIAL.

280210089765. - 28250900322575. - MARTINEZ FERNANDEZ MARIA ANGUASTIAS. - FUENLABRADA. - 10/2008 A 11/2009. - AL CONYUGE. - 6861,30. - 1372,21. - 20,92. - 823,35. - 9507,74. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550110045746980. - FINCA URBANA: 100 POR 100 GANANCIAL EN AVDA. PORTUGAL, 11 - 4º PTA. 4 28943 FUENLABRADA. - DATOS REGISTRO: NUMERO 03 DE FUENLABRADA, TOMO: 1484, LIBRO: 364, FOLIO: 121. - DESCRIPCION AMPLIADA: PISO CUARTO NUMERO 4 DEL PORTAL 11 DEL BL. 3 DE LA URBANIZACION "PRYCONSA", DENOMINADA "FUENLABRADA III", AL SITIO CAMINO DE MORALEJA, HOY AVDA. DE PORTUGAL, 11. MIDE 87 M2 SE DISTRIBUYE EN VESTIBULO, COMEDOR ESTAR, 3 DORMITORIOS, CUARTO DE BAÑO, COCINA Y TERRAZA-TENEDERO. TITULARES: FRANCISCO GONZALEZ RUIZ Y MARIA ANGUASTIAS MARTINEZ FERNANDEZ. SE EMBARGA EL 100 POR 100 PLENO DOMINIO CARACTER GANANCIAL.

28102407843. - 28250900424225. - SERDICON, S.L. - 08B0505712. - HUMANES. - 10/2008 A 11/2008. - AL DEUDOR. - 12342,81. - 2468,56. - 10,46. - 1481,13. - 17304,8. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550110029521409. - FINCA NUMERO 01.-DESCRIPCION FINCA URBANA: PARCELA DE TERRENO EN LA CALLE ALHELI, 34 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE HUMANES. MIDE 538,20 M2. SOBRE DICHA PARCELA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA NAVE INDUSTRIAL SITUADA EN LA CALLE ALHELI, CUENTA CON UNA SOLA PLANTA, COMPUESTA DE NAVE PROPIAMENTE DICHA, OFICINAS Y SERVICIOS. MIDE: 510 M2 CONSTRUIDOS, MAS 20 M2. DESTINADOS A OFICINAS. SE EMBARGA EL 100 POR 100 PLENO DOMINIO.- DATOS REGISTRO: REG. NUMERO 01 DE FUENLABRADA, TOMO: 1206, LIBRO: 124 FOLIO: 31 FINCA: 9672.

28169178300. - 28250900493438. - KRECE ESTRUCTURAS, S.L. - 08B5323467. - HUMANES DE MADRID. - 01/2009 A 09/2009. - AL DEUDOR. - 18662,82. - 6365,34. - 10,46. - 2502,81. - 28636,32. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550110041850513. - FINCA NUM. 01.

URBANA.-LOCAL U OFICINA EN HUMANES 100 POR 100 PRIVATIVO C/ PARLA, 27 BAJO 28970 HUMANES.- DATOS REGISTRO: 01 DE FUENLABRADA, TOMO: 1729, LIBRO: 318, FOLIO: 76, FINCA: 17022.- DESCRIPCIÓN AMPLIADA.- URBANA LOCAL U OFICINA EN PLANTA BAJA, EN LA CALLE PARLA, 27 DE HUMANES DE MADRID. CONSTA DE UNA ZONA DIAFANA MAS UN ASE. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE 29,92 M2, LE CORRESPONDE COMO ANEJO EL TRASTERO 6 SITUADO EN EL SOTANO DEL EDIFICIO, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 2,73 M2. SE EMBARGA EL 100 POR 100 PLENO DOMINIO.

060059867963. - 28250900497781. - LOPEZ LOPEZ SALUSTIANO. - 052963168X. - FUENLABRADA. - 01/2009 A 10/2009. - AL DEUDOR. - 2760,21. - 552,06. - 20,92. - 331,22. - 3803,18. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550110037931612. - FINCA NUM. 01.

URBANA.-VIVIENDA EN FUENLABRADA 100 POR 100 GANANCIAL CALLE MIRASIERRA, 8-4º B.- 28941 FUENLABRADA.- DATOS REGISTRO: 02 DE FUENLABRADA, TOMO: 1475, LIBRO: 394, FOLIO: 22, FINCA: 9357.- DESCRIPCIÓN AMPLIADA: VIVIENDA EN LA CALLE MIRASIERRA, 8-4ºB DE FUENLABRADA CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 75,78 M2. TITULARES: SALUSTIANO LOPEZ LOPEZ Y ANA MARIA CASTRO GONZALEZ, SE EMBARGA EL 100 POR 100 PLENO DOMINIO GANANCIAL.

28174593021. - 28251000035949. - DIVISION DE SERVICIOS RAMPE, S.L. - 0884653328. - MADRID. - 03/1998 A 12/2008. - AL DEUDOR. - 524973,15. - 154712,95. - 64,79. - 67968,61. - 819826,99. - DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - 282550110041047130. - REG. NÚMERO 20 DE MADRID FINCA:38398 TOMO:1378 LIBRO:386 FOLIO: 83.

URBANA.-OBRA NUEVA TERMINADA. VIVIENDA LETRA D, EN PLANTA CUARTA, DEL PORTAL 1, DEL EDIFICIO SITO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 3, DEL PLAN PARCIAL UZP, 1.03 ENSANCHE DE VALLECAS, HOY AVENIDA DE LAS SUERTES, 55 A, DE MADRID. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 44,55 METROS CUADRADOS. LINDA, SEGUN SE INTITULA: AL FRENTE, VESTIBULO DE DISTRIBUCIÓN DE SU PLANTA, HUECO DE ASCENSORES Y PATIO INTERIOR; DERECHA CON LA CALLE ADOLFO BIOY CASARES; IZQUIERDA, PASILLO Y VESTIBULO DE DISTRIBUCIÓN DE SU PLANTA, VIVIENDA LETRA C DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL Y HUECO DE VENTILACIÓN, Y FONDO, CON LA AVENIDA DE LAS SUERTES Y LA CALLE ADOLFO BIOY CASARES, FORMANDO CHAPLAN. TIENE COMO ANEJOS INSEPARABLES LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: A) CUARTO TRASTERO NÚMERO 287, EN PLANTA SOTANO 1, CON UNA SUPERFICIE UTIL DE 4,43 METROS CUADRADOS APROX. B) PLAZA DE GARAJE NÚMERO 313, SITA EN PLANTA SOTANO 3, CON UNA SUPERFICIE UTIL DE 10,13 METROS CUADRADOS APROX. TITULARIDADES: DIVISION SERVICIOS RAMPE, S.L. EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TÍTULO DE COMPRAVENTA. GRAVADA CON SERVIDUMBRE DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL LOCAL EXISTENTE EN EL EDIFICIO QUE ES PARTE COMÚN CON UNA SUPERFICIE DE 7,90 METROS CUADRADOS A FAVOR DE UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. O SUCESOR LEGAL. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID NÚMERO 20, SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Doña Marina Rodríguez López, Recaudadora Ejecutiva en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 25 de las de Madrid, con domicilio en la calle Portugal, número 33, 28943 - Fuenlabrada.

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la siguiente.

DILIGENCIA: De las actuaciones de los expedientes administrativos de apremio por deudas a la Seguridad Social seguidas contra los deudores que abajo se relacionan, resulta lo siguiente.

Que para responder de los débitos de dichos deudores, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente, garantizando la suma total de la deuda que figuraba en su momento.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas ascienda a los importes que a continuación se relacionan y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Fuenlabrada, a 8 de octubre 2010.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA EN FUNCIONES, Marina Rodríguez López.

CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN. - EXPEDIENTE. - NOMBRE/RAZÓN SOCIAL. - D.N.I./N.I.F. - LOCALIDAD. - PERÍODO DE LA DEUDA. - NOTIFICACIÓN EN FORMA. - IMPORTE PRINCIPAL. - RECARGO DE APREMIO. - COSTAS DEVENGADAS. - COSTAS PRESUPUESTADAS. - IMPORTE TOTAL. - PROCEDIMIENTO. - NÚMERO DOCUMENTO. - DESCRIPCIÓN REGISTRAL.

280364514977. - 28250700087802. - MERCADO RAMOS MARIA JOSE. - 052090521Y. - FUENLABRADA. - 01/2008 a 08/2009. - INTERESADO. - 4925,64. - 985,16. - 442,76. - 0,00. - 591,08. - 6944,64. - DILIG. DE AMPLIACIÓN DE EMB. DE BIENES INMUEBLES. - 282550410032255900. - REG. NÚMERO 2 DE FUENLABRADA FINCA: 22152 TOMO: 1243 LIBRO: 185 FOLIO:185 URBANA: NATURALEZA DE LA FINCA: OTROS URBANAS. VIA PUBLICA: CALLE BUENA VOLUNTAD, NÚMERO 37. URBANIZACIÓN: LORANCA CIUDAD JARDIN. SUPERFICIE UTIL: CIENTO DIECINUEVE METROS, NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS. DIVISION HORIZONTAL: VUOTA: DIEZ ENTEROS, POR CIENTO NÚMERO DE ORDEN: 2. OTROS: CHALET NÚMERO 1. TITULARIDADES: PAULINO GONZALEZ MAGAZ Y MARIA JOSE MERCADO RAMOS EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TÍTULO DE ADJUDICACIÓN CON CARÁCTER GANANCIAL. A ESTA FINCA LE PERTENECE UNA FRANJA DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 5,00 METROS DE ANCH POR LA LONGITUD DE SUS FACHADAS ESTE Y OESTE, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FUENLABRADA NÚMERO 2, SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO.

280364514977. - 28250700087802. - PAULINO GONZALEZ MAGAZ. - ---. - FUENLABRADA. - 01/2008 a 08/2009. - AL Cónyuge. - 4925,64. - 985,16. - 442,76. - 0,00. - 591,08. - 6944,64. - DILIG. DE AMPLIACIÓN DE EMB. DE BIENES INMUEBLES. - 282550410032255900. - REG. NÚMERO 2 DE FUENLABRADA FINCA: 22152 TOMO: 1243 LIBRO: 185 FOLIO: 185.

URBANA.-NATURALEZA DE LA FINCA: OTROS URBANAS. VIA PUBLICA: CALLE BUENA VOLUNTAD, NÚMERO 37. URBANIZACIÓN: LORANCA CIUDAD JARDIN. SUPERFICIE UTIL: CIENTO DIECINUEVE METROS, NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS. DIVISION HORIZONTAL: VUOTA: DIEZ ENTEROS, POR CIENTO NÚMERO DE ORDEN: 2. OTROS: CHALET NÚMERO 1. TITULARIDADES: PAULINO GONZALEZ MAGAZ Y MARIA JOSE MERCADO RAMOS EL

100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO POR TÍTULO DE ADJUDICACIÓN CON CARÁCTER GANANCIAL. A ESTA FINCA LE PERTENECE UNA FRANJA DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 5,00 METROS DE ANCH POR LA LONGITUD DE SUS FACHADAS ESTE Y OESTE, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FUENLABRADA NÚMERO 2, SE EMBARGA EL 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO.

280222403008. - 28250800440261. - GARZON SALAS MARIANO. - HUMANES DE MADRID. - 04/2008 a 03/2009. - AL Cónyuge. - 3233,14. - 646,64. - 338,85. - 97,39. - 425421,86. - 429737,88. - DILIG. DE AMPLIACIÓN DE EMB. DE BIENES INMUEBLES. - 282550410045003619.

URBANA.-FINCA NÚMERO 01.- DESCRIPCIÓN FINCA: PARCELA CON VIVIENDA ADOSADA 50 POR 100 GANANCIAL EN LA CALLE HUERTAS, S/N EN YELES (TOLEDO).- DATOS REGISTRO: NÚMERO 01 DE ILLESCAS, TOMO: 1759, LIBRO: 65, FOLIO: 19, FINCA: 4662.- DESCRIPCIÓN AMPLIADA: PARCELA DE TERRENO, EN EL TÉRMINO DE YELES EN LA URB. "HUERTA DEL MARQUES", EN LA CALLE HUERTAS S/N. OCUPA UNA SUPERFICIE DE 194,66 M2. SOBRE DICHA PARCELA EXISTE CONSTRUIDA UNA VIVIENDA RURAL ADOSADA, TITULARES: HECTOR AGUADO HERNANDEZ (50 POR 100 PRIVATIVO), MARIANO GARZON SALAS Y FRANCISCA RUBIALES SANCHEZ (50 POR 100 PLENO DOMINIO GANANCIAL). SE EMBARGA EL PLENO DOMINIO DEL 50 POR 100 GANANCIAL.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503).

Doña Marina Rodríguez López, Recaudadora Ejecutiva en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 25 de las de Madrid, con domicilio en la calle Portugal, número 33, 28943 - Fuenlabrada.

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la siguiente.

DILIGENCIA: Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en RELACIÓN adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuenlabrada, a 1 de octubre de 2010.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA EN FUNCIONES, Marina Rodríguez López.

CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN. - EXPEDIENTE. - NOMBRE. - RAZÓN SOCIAL. - D.N.I./N.I.F. - CÓDIGO POSTAL. - LOCALIDAD. - NOTIFICACIÓN EN FORMA. - IMPORTE PRINCIPAL. - RECARGO DE APREMIO. - INTERESES. - COSTAS DEVENGADAS. - COSTAS PRESUPUESTADAS. - IMPORTE TOTAL. - PROCEDIMIENTO. - NÚMERO DOCUMENTO. - DESCRIPCIÓN REGISTRAL. - TASACIÓN.

281022680636. - 28250600547917. - GARCIA MOLANO JOSE MARIA. - 049000192A. - 28970. - HUMANES DE MADRID. - AL DEUDOR. - 1903,60. - 380,73. - 503,52. - 433,12. - 3220,97. - NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES. - 282550310048329204.

URBANA.-FINCA NÚMERO 01.- DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA EN HUMANES 25 POR 100 PLENO DOMINIO PRIVATIVO EN LA CALLE OSIRIS, 7 - 3º D EN HUMANES DE MADRID.- DATOS REGISTRO: NÚMERO 01 DE FUENLABRADA, TOMO: 1419, LIBRO: 183, FOLIO: 58, FINCA: 4842.- DESCRIPCIÓN AMPLIADA.- VIVIENDA EN HUMANES CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 67 M2. TITULARES: MARIANO GARCIA ROL (50 POR 100 PLENO DOMINIO PRIVATIVO), NOELIA GARCIA MOLANO (25 POR 100 PLENO DOMINIO PRIVATIVO) Y JOSE MARIA GARCIA MOLANO (25 POR 100 PLENO DOMINIO PRIVATIVO). SE EMBARGA EL 25 POR 100 PRIVATIVO CORRESPONDIENTE A JOSE MARIA GARCIA MOLANO.- IMPORTE DE LA TACIÓN. 39.610,87 Euros. - 39.610,87.

URE 28/30.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS.

Doña María del Rosario Vázquez Peris, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/30, con domicilio Móstoles C/ Arroyomolinos, 59.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 25 08 00019323 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor FRANCISCO GARRIGOS RIBAGORDA (N.I.F. 050044521V), por deudas a la seguridad social, cuyo último domicilio conocido es Cl. Niza, 2, 28932 Móstoles, se procedió con fecha 07-01-2009 al embargo de bienes muebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados vehículo marca KIA CARNIVAL matrícula 4008 BHZ, ha sido tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en 3.230,00 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. Si no estuviese conforme con esta tasación, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Se advierte por último que transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente sin que haya comparecido el deudor FRANCISCO GARRIGOS RIBAGORDA (N.I.F. 050044521V), en las oficinas de esta U.R.E., se le tendrá por notificado de las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid, a 4 de octubre de 2010.—La Recaudadora Ejecutiva.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES.

Dña María Rosario Vázquez Peris, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/30 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Móstoles, paseo de Arroyomolinos, número 59.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor MONTERO SANDOVAL ENRIQUE, con número de identificación fiscal 50119690E, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid la siguiente:

Providencia: "Una vez autorizada, con fecha 5 de agosto de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor arriba referenciado, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procediéndose a la celebración de la citada subasta el día 11 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en la calle Agustín de Foxá, 28-30 de Madrid, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados, sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados a continuación.

Datos de la finca urbana.

Se embarga el 50 por 100 indiviso del pleno dominio a título privativo de cada en la calle Molino número 21 de Camarena. Código postal: 45180.

Datos registro.

Inscrita en el registro de la propiedad de Torrijos, número tomo 1657, número de libro 77, número de folio 181, número de finca 4841.

Importe de la tasación: 49.685,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Banesto, S.A. Hipoteca 73.063,63 euros.

Tipo de subasta: 2.637,96 euros.

Descripción ampliada:

Finca de Camarena número: 4841.

Tomo: 1657 Libro: 77 Folio: 181 Nota marginal: 6 Fecha: 21/06/2005.

Descripción.

Urbana: casa en Camarena, calle Molino 21.

Superficie construida de doscientos treinta y seis metros cuadrados.

Linderos: fondo, Eustaquio Martín García; derecha, Juana López Martín; izquierda Esteban

Agudo Bañares.

Se compone de varias habitaciones, dependencias y patio.

Titularidades.

Don Enrique Montero Sandoval, con N.I.F. 50119690E titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca.

Dña Nuria Díaz Bizarro, con N.I.F. 53415051N titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca.

De conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria y 1.860 del Código Civil, el adjudicatario responderá solidariamente por la integridad de la carga hipotecaria pendiente (146.127,25 euros).

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condeñados, a los acreedores hipotecarios y pignoratios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

Y que habiéndose intentado por dos veces la notificación de esta Providencia al deudor y a su cónyuge, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se practica la notificación de la misma a través del presente Edicto a: MONTERO SANDOVAL ENRIQUE Deudor 50119690E.

DÍAZ BIZARRO NURIA Cotitular 53415051N.

Móstoles, a 6 de octubre de 2010.-La Jefa de la Unidad, María Rosario Vázquez Peris.

PROVINCIAS.

PROVINCIA 03 ALICANTE.

EDICTO.

Dirección Provincial de Alicante.

Unidad de Impugnaciones.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación la resolución dictada en los procedimientos incoados por las Actas de liquidación e infracción concurrentes que se citan, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante - Unidad de Impugnaciones-, de conformidad con los arts. 59 a 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle dicha resolución. Al mismo tiempo y de acuerdo con los arts. 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la ya referida Ley 30/1.992, se advierte del derecho que asiste a los interesados para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Alicante, Unidad de Impugnaciones, en C/Enriqueta Ortega, 2 C.P. 03005, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Asimismo se hace advertencia de que transcurrido dicho plazo, en las resoluciones confirmatorias, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Acta Liquidación. - Acta Infracción. - Fecha Resolución. - Empresa/sujeto responsable. - C.C.C./N.A.F. - Domicilio. - Localidad. - Importes.

32010008000465. - I32010000001096. - 06/07/2010. - ALBERTO DÍAZ GÓMEZ ZORRIL. - 280441003420. - AVDA. DE EUROPA, 7 ESC. 2 3º PTA. 53. - POZUELO DE ALARCÓN. - 6.508,84 euros. - 2.000,00 euros.

En Alicante, a 6 de octubre de 2010.-EL JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, Miguel Ángel Garrido Falla.

PROVINCIA 33 ASTURIAS.

Edicto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" Del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "BOLETIN OFICIAL", de la Provincia correspondiente, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancias de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad, con domicilio en C/Pérez de la Sala, 9- 2º - 33007 OVIEDO, Teléfono: 985961600 Y Fax: 985961610.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE/RAZÓN SOCIAL.

10 033105204869 0111 TERROBA GTREZ. GABRIEL.

EXPEDIENTE DOMICILIO C.P. 33 01 07 00277708 C/ ISLAS CANARIAS, 1 28600.

LOCALIDAD PROCEDIMIENTO NÚMERO SUBASTA.

MADRID NOTIF. PROVIDENCIA 110 2010.

Oviedo, a 4 de octubre de 2010.-EL DIRECTOR PROVINCIAL, Alfredo Cerezo Padellano.

PROVINCIA 06 BADAJOZ.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN DEUDA POR DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General de la seguridad Social, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz, expidió la Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad solidaria cuyo extracto se detalla a continuación. Dado que la notificación de dicha reclamación ha resultado infructuosa en el domicilio del sujeto obligado, se procede su publicación en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 27-XI-1992).

Así mismo se le hace saber, que en cumplimiento del Art. 30 del citado Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los importes exigidos en la presente reclamación de deuda por derivación de responsabilidad, deben hacerse efectivos dentro de los plazos siguientes:

Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 y 28 de la mencionada Ley General de la Seguridad Social (R. D. 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" 25-VI-2004)).

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses de su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

LA JEFE DE LA UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, María Sagrario Estévez Herrera.

Régimen General.

Deudor Principal: NAVEX ORELLANA, S.L.

RESPONSABLE SOLIDARIO.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ENRIQUE ANTONUCCI GAETE.

DIRECCIÓN: C/ Araquil, 3, 28023 MADRID.

CCC: 06108431318 (asignado a efectos de derivación).

DOCUMENTO. - PERIODO. - IMPORTE.

06 10 021297453. - 09 - 09 2007. - 2137,83.

06 10 021297554. - 09 - 09 2007. - 230,86.

06 10 021295534. - 10 - 10 2007. - 1531,79.

06 10 021295635. - 11 - 11 2007. - 1497,71.

06 10 021295736. - 12 - 12 2007. - 1582,28.

06 10 021295837. - 01 - 01 2008. - 2256,01.

06 10 021295938. - 02 - 02 2008. - 1106,97.

06 10 021296039. - 03 - 03 2008. - 982,67.

06 10 021296140. - 04 - 04 2008. - 976,56.

06 10 021296241. - 08 - 08 2008. - 4579,30.

06 10 021296342. - 09 - 09 2008. - 3907,41.

06 10 021296443. - 10 - 10 2008. - 3951,68.  
06 10 021296544. - 11 - 11 2008. - 1277,23.  
06 10 021296645. - 11 - 11 2008. - 127,99.  
06 10 021296746. - 12 - 12 2008. - 463,61.  
06 10 021296847. - 01 - 01 2009. - 461,22.  
06 10 021296948. - 02 - 02 2009. - 2176,34.  
06 10 021297049. - 03 - 03 2009. - 2240,79.  
06 10 021297150. - 04 - 04 2009. - 1596,54.  
06 10 021297251. - 05 - 05 2009. - 492,86.  
06 10 021297352. - 11 - 11 2009. - 438,91.

PROVINCIA 07 BALEARES.

EDICTO.

DOÑA CARMEN LÓPEZ ESTÉBANEZ, DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 3 DE IBIZA.

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosa la notificación por carta certificada con acuse de recibo, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a comunicar que se han adoptado las siguientes resoluciones:

NÚMERO AFILIACIÓN: 28/1227690944.

C.C.C.: 07/1146725638.

EMPRESA: C.B. F.J. FERRER MAYANS, M.C. FERRER.

C.C.C.: 07/108069060.

EMPRESA: SOLE MÍO ALIMENTARIA, S.L.

TRABAJADOR: ANTONIA CAÑETE DE SGOVIA.

FECHA ANULACIÓN: 31/05/2010.

FECHA ANULACIÓN: 10/06/2009 AL 30/09/2009ECHOS: Esta Administración ha resuelto ANULAR de oficio el alta en la empresa Sa Barda S.A., de la trabajadora debido a la falta de autorización para trabajar en España.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" 29.06.94).

Art. 29, 33, 35 y 47 del R. Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social. ("Boletín Oficial del Estado" 27.02.96).

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27).

Ibiza, a 8 de octubre de 2010.-LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN, CARMEN LÓPEZ ESTÉBANEZ.

EDICTO.

DOÑA CARMEN LÓPEZ ESTÉBANEZ, DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 3 DE IBIZA.

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosa la notificación por carta certificada con acuse de recibo, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a comunicar que se han adoptado las siguientes resoluciones:

C.C.C.: 07/6796863.

NÚMERO AFILIACIÓN: 28/1279567958.

EMPRESA: SA BARDAS A.

TRABAJADOR: FANNY PUENTE VASQUEZ.

FECHA BAJA: 01/07/2009ECHOS: Esta Administración ha resuelto ANULAR de oficio el alta en la empresa Sa Barda S.A., de la trabajadora debido a la falta de autorización para trabajar en España.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" 29.06.94).

Art. 29, 33, 35 y 47 del R. Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social. ("Boletín Oficial del Estado" 27.02.96).

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27).

Ibiza, a 8 de octubre de 2010.-LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN, CARMEN LÓPEZ ESTÉBANEZ.

PROVINCIA 11 CADIZ.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE JEREZ.

HACE SABER: HACE SABER: Que por la presente notifica al trabajador 281303126228 ROBERT SORIN KALANYOS que de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 54 y siguientes del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 27/02/1996) y conforme con los datos existentes en esta Tesorería General de la Seguridad Social y a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ha acordado tramitar de oficio su alta con fecha real y efectos 09-06-2010 en la Seguridad Social, en el código de cuenta de cotización 11109871455 de la empresa EMILIO CARRION APARICIO.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada, sin que caiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la misma Ley.

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.-Fdo.: Rafael María Ortiz Sánchez-Pobre.

PROVINCIA 12 CASTELLÓN.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

JOSEFINA GIMENO FABRA, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NÚMERO UNO DE CASTELLÓN.

HAGO SABER: Que en el/los expediente/s administrativo/s de apremio que se instruye/n en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el/los deudor/es a la Seguridad Social que a continuación se expresa/n, se ha procedido a dictar la/s diligencia/s de embargo de bienes inmuebles que a continuación se transcribe/n:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente/s administrativo/s de apremio contra el/los deudor/es que al pie se relaciona/n, una vez notificada/s al/los mismo/s las providencias de apremio por los débitos perseguidos, no habiendo satisfecho la/s mencionada/s deuda/s y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), DECLARO EMBARGADO/S el/los inmueble/s pertenecientes al/los deudor/es que a continuación se describe/n:

NÚMERO DOCUMENTO: 12 01 501 10 008230553 (DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES).

DEUDOR/A: TU - LIHONG.

N.I.F.: X-2175901-D.

REGIMEN: R.E. AUTONOMOS.

PERIODO: DE 11/2008 A 02/2010 AMBOS INCLUIDOS.

- DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA.- VIVIENDA SITA EN LA AV. VALL DE UXO, 22-3º EN CASTELLÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 87,19 METROS CUADRADOS ÚTILES. TIENE COMO ANEJO LA PLAZA DE GARAJE NÚMERO 7 Y EL TRASTERO NÚMERO 45.

DATOS REGISTRALES: Reg. Prop. CASTELLÓN NÚMERO 4, tomo 856, libro 105, folio 61, finca número 8.097.

TITULARIDAD: 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL.

CONYUGE: WU - JIANWEI, N.I.F.: X-1438886-Y.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de sus respectivos embargos a las responsabilidades de los deudores en cada uno de los expedientes tramitados.

Notifíquense esta/s diligencia/s de embargo/s al/los deudor/es, en su caso cónyuge/s, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el/los oportuno/s mandamiento/s al/los Registros de la Propiedad correspondientes, para que se efectúe anotación preventiva del/los embargo/s realizado/s, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de los expedientes a la Dirección Provincial para autorización de la/s subasta/s.

Finalmente, y a tenor de los dispuesto en el Art. 103.2 del repetido Reglamento, se le/s requiere/n para que facilite/n los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Al propio tiempo, se requiere al/los deudor/es para que en el plazo de DIEZ DIAS, comparezca/n, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le/s sigue/n, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de esta publicación, conforme a lo dispuesto en el Art. 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón, a 6 de octubre de 2010.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Josefina Gimeno Fabra.

PROVINCIA 13 CIUDAD REAL.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CIUDAD REAL.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación del trámite de audiencia de continuación del procedimiento frente a los comuneros, que a continuación se relacionan, cuyo expediente obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (Avda. Rey Santo, 2 de Ciudad Real), para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación, pueda dárseles vista del mismo, con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 ("Boletín Oficial del Estado" de 25.06.04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Ciudad Real, a 8 de octubre de 2010.-EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, VALENTÍN SÁNCHEZ-ORO MENA.

EXpte. LOCALIDAD. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. CAUSA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP. 130310081 Madrid Francisco García Casarubios Trámite de Audiencia de continuación del procedimiento frente a los comuneros de la Comunidad de Bienes Blanco Molina, C.B.

## PROVINCIA 16 CUENCA.

Dirección Provincial de Cuenca.

## EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 285 del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar Resolución de la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de esta Dirección Provincial de fecha 28 de agosto de 2009, sobre derivación de responsabilidad de la deuda generada por la mercantil REVESTIMIENTOS VARGAS, S.L. (C.I.F.: B84654516), a D. NICOLAE VARGA (N.I.E.: 0X68814470), con último domicilio conocido en FUENLABRADA (Madrid), calle Del Plata, 1, 4º.C.

En virtud de lo anterior, dispongo que el referido titular o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial (C/ Parque San Julián, 7, 16001 CUENCA), en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de darle traslado del contenido íntegro del citado acto administrativo.

Así mismo, se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Cuenca, a 30 de septiembre de 2010.-EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA, Carlos Contreras de Dios.

## PROVINCIA 19 GUADALAJARA.

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD A LOS SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS.

La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285 de 27 de noviembre), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos comprendidos en la relación que se acompaña, por medio de este edicto:

-Resolución dictada por esta Dirección Provincial de declaración de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 15.3 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29/06/94), en la redacción dada por el artículo 12.2 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" de 11/12/03), en relación con el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25/06/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RGRSS), según el cual, responden del pago de las deudas de la Seguridad Social los responsables solidarios en aplicación de normas mercantiles (Artículo 104 y 105 de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24, incumplimiento por los administradores sociales de la obligación de convocar Junta General o de solicitar la disolución judicial o el concurso de acreedores de la sociedad, como consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social); así como las reclamaciones correspondientes por descubiertos de Seguridad Social, las cuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LGSS, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, podrán hacerse efectivas en los plazos indicados a continuación:

a) Notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

Transcurrido el plazo citado sin que se haya justificado el ingreso de la deuda que se reclama, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos e intereses previstos en los artículos 27 y 28 de la LGSS y 10 y 11 del RGRSS.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la TGSS, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del RGRSS, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992. Su interposición no producirá la suspensión del procedimiento, excepto en los términos previstos en el artículo 30.5 de la LGSS y en el artículo 46 del RGRSS. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 42.4 y 43.2 de la Ley 30/1992.

ENTIDAD MERCANTIL: PULIMENTOS CERVANTES S.L. NIF 0B19255157. Fecha de la Resolución: 30 de agosto de 2010; DNI 0X4074455M; NOMBRE: JOZSEF INCZE; DIRECCION ENVIO: CL LOECHES, NÚMERO 3 PISO 5º PTA D 28006 ALCALA DE HENARES; EXPTE: 18/09; IMPORTE: 17.356,79 EUROS; PERIODO DE LA DEUDA: 03/2008 a 11/2008.

Así mismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

En Guadalajara, 6 de octubre de 2010.-La jefe de la sección de procedimientos especiales, María Mercedes Antón Magdaleno.

Dirección Provincial de Guadalajara.

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 ("Boletín Oficial del Estado" 27-11-1992), a D. FATIHA BOUHESS en el expte. administrativo número 19/101/2010/415, y ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, el oficio de comunicación como parte interesada del recurso de alzada, presentado por la empresa HOSTAL ALTRI 78 S.L. para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si lo estima procedente y en un plazo de quince días, efectúe las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos para la defensa de sus intereses.

Guadalajara, 1 de octubre de 2010.-Fdo.: Andrés Asenjo Martínez.

## PROVINCIA 23 JAÉN.

## EDICTO.

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), se hace pública Resolución/es dictada/s por el órgano competente de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Jaén ya que, intentada la notifica-

ción al/a los interesado/s no ha sido posible; se advierte que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Jaén, Unidad de Impugnaciones, sita en Avda. de Madrid, número 70, 4ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento íntegro del acto recurrido, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto responsable: ELENA MOLINA DE LA CASA.

Régimen: AUTONOMOS.

Expte. número.: 23/2010/01/0109/M.

C.C.C./Af.: 23110540693.

Domicilio: C/Príncipe de Vergara, 262, P 5º Pta C -28016 MADRID.

Resolución: Confirma y eleva a definitiva el Acta de Liquidación 232010008008550.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 14-07-98), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda.

Jaén, a 5 de octubre de 2010.-LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, P.D. EL JEFE DE LA SECCION, José Luis Pereira García.

## EDICTO.

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), se hace pública Resolución/es dictada/s por el órgano competente de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Jaén ya que, intentada la notificación al/a los interesado/s no ha sido posible; se advierte que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Jaén, Unidad de Impugnaciones, sita en Avda. de Madrid, número 70, 4ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento íntegro del acto recurrido, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto responsable: RAQUEL MOLINA DE LA CASA.

Régimen: AUTONOMOS.

Expte. número.: 23/101/2010/00210/0.

C.C.C./Número Af.: 23 1001850170.

Objeto del Recurso: REV AFIL/ ENCUCUA/ALTA/BAJA TRABAJ.

Acto Recurrido: ADMON. 05 JAÉN 23/02/2010.

Domicilio: Avda. Francisco Guerrero, chalet 16, número 7. 28700 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. (MADRID).

Resolución: ESTIMAR el recurso formulado contra los actos de referencia, anulando los mismos, y con las consecuencias que se deriven de la presente resolución.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 14-07-98), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda.

Jaén, a 5 de octubre de 2010.-LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, P.D. EL JEFE DE LA SECCION, José Luis Pereira García.

## PROVINCIA 40 SEGOVIA.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 40/01.

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES.

## EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior ley y, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento: Expediente de Apremio.

Órgano responsable de la tramitación:

Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01.

Plaza Reina Dña. Juana, 1, 4001- Segovia.

Teléfono: 921 41 44 26 FAX: 921 41 44 41.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP de esa provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CIF: 7230521B.

Nombre/Razón Social: DIEGO RUIZ Mª BEATRIZ.

Domicilio: CL. MARMOL, 5.

CP Localidad: 28005 MADRID.

Acto a notificar: R.S.CC.07/10.

Segovia, a 27 de septiembre de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Avelino Redondo Sanz.

## PROVINCIA 48 VIZCAYA.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01.

## EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13

de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, c/ Viuda de Epalza, 3, teléfono: 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE. – DC. – L. – CCC/NAF. – NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. – DOMICILIO. – CPOS-TAL. – MUNICIPIO. – PROCEDIMIENTO. – NÚMERO DOCUMENTO.

4801091179. – 72. – E. – 48104058528 METROPARQUE, S.A. – CL CARLOS TRIAS 7. – 28020. – MADRID. – EMBARGO DERECHOS ECONOMICOS.

4801100876. – 87. – I. – 280003474715 CDAD PROP GAMARRA1. – CL SAN CLUDIO 58. – 28058. – MADRID. – EMBARGO DERECHOS ECONOMICOS.

4801100979. – 93. – I. – 480114712966 COMMON MANAGEMENT SOLUTIONS, S.L. – CL CHILE 4. – 28230. – LAS ROZAS. – NOT.EMB.DILEMB.SAL. – 480132910006722669.

Bilbao, a 8 octubre de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, JUAN ANTONIO LOPEZ.

(01/4.496/10)